

del Ayuntamiento, adoptado en fecha 19 de octubre de 2021, del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario GEST-DOC 14829/2021 por cuantía de 1.227.596,24 €, con la siguiente finalidad:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0501 23120 14327	Programas de Contratación Social y de Empleo	500.000,00 €
Total		500.000,00 €
Financiación	Bajas de créditos disponibles en las aplicaciones: 0501 23120 14317 «Vida» (369.000 €) 0204 43310 48029 «Reactiva» (131.000 €)	500.000,00
Total		500.000,00 €
<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0501 23120 1200110	Oficina Apoyo Planes: Salario base A2	57.659,94 €
0501 23120 1200410	Oficina Apoyo Planes: Salario base C2	18.716,17 €
0501 23120 1210010	Oficina Apoyo Planes: C. destino	34.935,18 €
0501 23120 1210110	Oficina Apoyo Planes: C. específico	46.225,08 €
0501 23120 1600010	Oficina Apoyo Planes: Seguridad Social	48.836,27 €
Total		206.372,64 €
Financiación	RTGG	206.372,64 €
<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0303 33810 2265601	«Programa Reactivación de sectores castigados por la Covid-19»	119.000,00 €
Financiación	Bajas por créditos disponibles en la aplicación: 0204 43310 48029 Ayudas sociales a autónomos/as	119.000,00 €
<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0301 15330 62929	Plan «Avanza» (Inversiones en barrios)	105.800,00 €
0702 32301 2279999	Plan «Avanza» (Pinturas colegios)	44.200,00 €
Financiación	RTGG	150.000,00 €
<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0204 15330 60919	«Next Generation»: Sistemas de control de tráfico	112.783,60 €
0204 15330 61930	«Next Generation»: Carril bici Eje del Agua	115.940,00 €
Financiación	RTGG	228.723,60 €
<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación del gasto</i>	<i>Presupuesto</i>
0601 13210 62536	Adquisición material para la mejora de la seguridad ciudadana	23.500,00 €
Financiación	RTGG	23.500,00 €

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito (1.227.596,24 euros) se financiarán con bajas de créditos disponibles en partidas del vigente ejercicio presupuestario (619.000,00 euros) y con cargo a remanente de tesorería para gastos generales (608.596,24 euros).

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Rinconada a 19 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-9894

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones

durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 19 de octubre de 2021, del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos GEST-DOC 14830/2021 por cuantía de 1.495.385,16 €, para financiar el suplemento de los siguientes créditos:

Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0202 24120 62205	«Ampliación del Centro Cívico Santa Cruz»	35.000,00 €
		35.000,00 €
Financiación	Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)	35.000,00 €

  

Aplicaciones	Denominación del gasto	Presupuesto
0202 43310 60917	«Espacio Multifuncional de Eventos El Abrazo»	110.500,90 €
Financiación	Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG)	110.500,90 €

  

Aplicaciones	Denominación del gasto	Suplemento
0204 17110 61925	EDUSI: Proyecto parque «Santa Cruz»	1.349.884,26
		1.349.884,26
Financiación	91103: Fear 2021 Bajas en la aplicación 0301 15330 61916	973.009,74 376.874,52
		1.349.884,26

La financiación de los gastos propuestos en la presente modificación presupuestaria 1.495.385,16 euros, se financian con:

- Remanentes de Tesorería para gastos generales (RTGG): 145.500,90 euros.
- Bajas por anulación: 376.874,52 euros.
- Operación de crédito a largo plazo (Fear): 973.009,74 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Rinconada a 19 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-9895

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

### Corrección de errores

Que por resolución de Alcaldía núm. 1072/2021, de fecha 18 de octubre, se ha resuelto:

*Primero.* Modificar la base 8 de bases reguladoras para la concesión de becas para la adquisición de libros y/o material escolar al alumnado matriculado en educación infantil en centros de educación infantil y primaria de la localidad, en los siguientes términos:

Las bases 8 duplicadas (Publicación de las bases y plazo y forma de presentación de solicitudes) deben desaparecer y debe quedar redactada de la siguiente manera:

Base 8. «Tramitación de las ayudas», con su contenido literal, quedando la Base 9. «Tramitación de las ayudas» por tanto como Base 8.

*Segundo.* Elevar la presente resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación, en razón a que el contenido de la misma se relaciona con modificación de bases reguladoras de subvenciones que en su día fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación.

*Tercero.* Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

*Cuarto.* Proceder a la publicación del extracto de la resolución de Alcaldía de modificación de las bases reguladoras y convocatoria 2021 para la concesión de becas para la adquisición de libros y/o material escolar al alumnado matriculado en educación infantil en centros de educación infantil y primaria de la localidad, que realiza la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 9 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

15W-9518

## VILLANUEVA DEL ARISCAL

Don Martín Torres Castro, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el art. 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.